



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: [www.bomberos.gob.pa](http://www.bomberos.gob.pa). Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

## DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N°002-2022

(17 de enero de 2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN COMANDANTE ENCARGADO EN LA ZONA REGIONAL DE HERRERA"**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.**

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que el **Mayor JOSE ARENAS BATISTA**, Comandante Encargado de la Zona Regional de Herrera, mantiene incapacidad médica por razones de salud, por lo que se hace necesario designar a un Oficial encargado, con todas las facultades y funciones adscritas dicho cargo, con el objeto de dar un servicio ininterrumpido a los usuarios y público en general, por lo que se ha considerado designar al **Capitán VICTORIO BORDONES**, con cédula de identidad personal No. 6-703-990, para que ejerza el cargo hasta el retorno del Comandante Encargado.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** DESIGNAR al **Capitán VICTORIO BORDONES**, con cédula de identidad personal No. 6-703-990, **COMO COMANDANTE ENCARGADO**, de la Zona Regional de Herrera, mientras dure el periodo de incapacidad médica del **Mayor JOSE ARENAS BATISTA**.

**SEGUNDO:** ORDENAR a la Secretaria General, Oficina de Recursos Humanos, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

**TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

Coronel

**DR. ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**

Director General

